



MENDOZA, 4 de diciembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 13511/2014 por el que Dirección General de Gestión Académica eleva nuevo Proyecto de Reglamento de Tesis para todas las Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 13/14-CD se aprueba la reglamentación para las Tesinas de 5° año de las cuatro Carreras que se dictan en la Facultad.

Que Dirección General de Gestión Académica informa que ante un error involuntario de Secretaría General, se omitió consignar observaciones realizadas por la Comisión de Política Académica del Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Ordenanza N° 13/14-CD, en su Anexo I, Punto 2, Inciso C, el que quedará redactado de la siguiente manera:

C. Coordinación de Tesis dará el visto bueno. En caso de tesina grupal con tesistas de diferentes Carreras, lo harán los Coordinadores de Tesina de las respectivas Carreras. Coordinación de Tesis controla todo el expediente y completa el formulario de aprobación del proyecto. Notifica al Director, Co-director si lo hubiera y a los tesistas.

ARTICULO 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 16/14-CD

MVT/pcg

LIC. GUSTAVO CARLOS MONTOYA
Secretario General

LIC. CLAUDIA GARCIA
Decana